



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Facultad de
Psicología
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Universidad de la República

Facultad de Psicología

Trabajo Final de Grado

**La pandemia de COVID-19 y la discriminación hacia las personas
mayores: ¿una crisis de derechos humanos?**

Formato: Ensayo Académico

Estudiante: Agustina Durand
C.I: 5352879-4

Tutora: Prof. Adj. Mag. Adriana Rovira

Revisora: Asist. Mag Maria Carbajal

Montevideo, Uruguay

ÍNDICE

Resumen.....	3
Introducción.....	4
Desarrollo.....	8
DISCRIMINACION Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN SERVICIOS DE CUIDADO A LARGO PLAZO.....	14
FACTORES QUE PUDIERON PROFUNDIZAR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS MAYORES EN PANDEMIA Y EN CONSECUENCIA LA VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS:.....	20
Reflexiones finales.....	30
Referencias bibliográficas.....	32

Resumen

Este trabajo final de grado con formato de ensayo académico enfatizará sobre la problemática que vivieron las personas mayores durante la pandemia por COVID-19 que permitió visualizar acciones injustas y deshumanizantes provenientes por parte de la sociedad y el Estado que culminaron en la violación de sus derechos humanos. Se profundizará especialmente en lo que vivieron las personas mayores ya que fue un grupo definido como de alto riesgo al que se le adjudicó restricciones y obligaciones distintas a las demás personas, a su vez, tuvieron que vivir actos discriminatorios graves que violaron sus derechos fundamentales generando, por ejemplo, falta de prioridad en el acceso a cuidados médicos y respiradores, lo que puso en peligro sus vidas. Estas situaciones tan dramáticas y únicas en la historia serán revisadas desde un marco teórico que permita problematizar en clave crítica las prácticas discriminatorias de las que las personas mayores (PM) fueron víctimas durante la pandemia

Introducción

La pandemia por COVID-19 fue vivida como un evento epidémico de carácter catastrófico desencadenando un conjunto de temores, inseguridades e incertidumbres sin precedentes en la historia moderna reciente.

La Enfermedad de COVID-19 según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2023):

La COVID-19 es la enfermedad causada por un coronavirus denominado SARS-CoV-2. La OMS tuvo conocimiento por primera vez de este nuevo virus el 31 de diciembre de 2019, tras la notificación de un conglomerado de casos de la llamada neumonía viral, ocurridos en Wuhan (República Popular China)

Si bien la pandemia de la COVID-19 ha generado una crisis global que ha afectado a todas las regiones del mundo, algunos colectivos han padecido sus efectos con una mayor intensidad debido a su situación de mayor vulnerabilidad:

Los efectos de la pandemia tienen implicaciones diferentes dependiendo de la posición en la estructura socioeconómica que ocupa una persona (por ejemplo, mujer, pobre), así como de la etapa del curso de la vida en que se encuentre (por ejemplo, niño, adulto, persona mayor (Fuentes y Osorio, 2020, p.92)

Las personas mayores fueron unos de los grupos de población que sufrieron las consecuencias más graves por COVID-19 ya que se incrementó la discriminación y la interpelación por razones de edad para el acceso a cuidados y recursos paliativos.

“Las actitudes discriminatorias tienden a ser construcciones sociales donde se invisibilizan, ignoran u obvian los derechos de una persona, en este caso de la persona mayor, amparados por estereotipos erróneos de lo que es la vejez” (Cardona, 2020,p73) también, por este motivo las personas mayores que se encontraban aislados en servicios de cuidados a largo plazo fueron quienes sufrieron quizás las mayores consecuencias, habiendo en estos servicios una alta tasa de mortalidad y contagios.

Las personas mayores pudieron experimentar tratamientos crueles e inhumanos cuando se les negó el acceso a la atención médica que era necesaria, debido a la presión ejercida sobre la capacidad de camas, esto en consecuencia al rápido aumento de la propagación de la enfermedad. Por otro lado las restricciones que fueron implementadas, como traeré en otro apartado, pudieron vulnerar el derecho a participar en la vida comunitaria ya que se aisló a las PM(no solo físicamente) y aumentaron los estereotipos existentes en su contra, conllevando al fortalecimiento de la estigmatización de las personas mayores como una carga económica que afectó la asignación de recursos para hacer frente durante la pandemia (Huenchuan, 2020)

Con respecto a lo anterior, lo cual profundizaré en otro apartado, la estigmatización y las prácticas discriminatorias pudieron darse ya que la sociedad carga con una imagen negativa de la vejez y del envejecimiento en general, por lo tanto las personas viejas se perciben como menos importantes que el resto de la sociedad y de esa forma, indirectamente, se justifican las acciones tomadas y las violaciones de sus derechos.

Se escucha hablar de jerarquizaciones, tamizajes y priorizaciones en las discusiones sobre quiénes tienen más derecho a los respiradores y a las camas en las unidades hospitalarias; con esto se está discriminando y señalando paralelamente a aquellos a los que se les niegan estos derechos, principalmente a las personas mayores,

negándoles también con estos señalamientos y disposiciones el derecho a la vida (Cardona, 2020, pp72).

La discriminación y la exclusión hacia las personas mayores no es algo que haya devenido con la pandemia del COVID-19, la sociedad occidental carga con un gran historial de discriminaciones, prejuicios y odio hacia este grupo etario quitándole valor significativo a sus vidas.

En las sociedades occidentales se asume el envejecimiento como proceso negativo: el ser persona mayor es sinónimo de deterioro, menoscabo, disminución y pérdida. Esto hace que se mire el envejecimiento como evento final, como periodo en el que se expían culpas y como proceso de preparación para la muerte (Curcio, 2022, pp92).

Aquellas personas mayores en situación de vulnerabilidad que vivían solas o residían en instituciones de cuidado, fueron las que experimentaron una situación especialmente desfavorable. De hecho, en Europa, que tiene una tasa de envejecimiento elevada, donde en 2019 más de una quinta parte (20,3%) de la población de la Unión Europea tenía 65 años de edad o superior (Eurostat, 2020), más de la mitad de las muertes se produjeron en residencias para personas mayores según la OMS (Jaramillo,2020), esto tuvo que ver con las acciones de abandono y exclusión de las PM y también por las malas condiciones en que varios servicios de cuidados a largo plazo se encontraban. El autor Garcia (2020) habla de un sistema sanitario precario, haciendo referencia mayormente a la precariedad de estos servicios de cuidados en los cuales las trabajadoras no recibieron la capacitación adecuada

y hubo falta de personal, además de la falta de recursos como lo fue la escasez de EPI (Equipo de Protección Individual).

Como expliqué anteriormente, existieron diversos factores que aumentaron el daño causado por la COVID-19, no solo en la dimensión biológica de la salud, sino en lo psicológico, económico y social “su vulnerabilidad está relacionada con el deterioro de el estado físico asociado a la edad, el aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas y otras discapacidades, el deterioro de las capacidades cognitivas y la posible presencia de trastornos psicosociales adversos” (Parlapani et al., 2020, pp3)

La falta de sociabilidad también afectó principalmente a las personas mayores que se encontraban aisladas en los servicios de cuidados a largo plazo. A pesar de que varios autores destacan el papel de la tecnología en la pandemia y en la vida de las personas mayores, que en cierto punto pudo disminuir la sensación de soledad y aislamiento que provocaban las restricciones y el encierro:

Los cuidadores más jóvenes y tecnológicamente al día, han iniciado una transformación comunicativa y vincular, prestando sus teléfonos y ayudando para que los mayores se reencuentren con los suyos por una videollamada que en la mayoría de los casos se ha vuelto una visita virtual periódica, con una frecuencia mucho mayor que las visitas físicas (Alberti, pp21, 2020)

No es cuestionable que el papel de las redes sociales y las plataformas de videollamadas o reunión virtual como “Zoom” o “Team” fueron determinantes en la pandemia para mantener contacto con un ser querido, familiares, amigos, etc y muchas personas mayores pudieron hacer uso de las mismas, modernizándose y comunicándose por estos medios. Sin embargo es necesario reflexionar y pensar en las personas que no pudieron contar con esta ventaja y privilegio, ya sea porque no contaban con un dispositivo

electrónico para poder hacer videollamadas o chatear, por no tener internet, o simplemente por contar con otras dificultades que sin duda conllevan a que la falta de tecnología sea algo irrelevante, como puede ser el hecho de pasar hambre, frío, estar mal de salud o en una situación de dependencia que no permite ese tipo de conexión.

Desarrollo

Las personas mayores durante la pandemia vivieron restricciones en el acceso a servicios y recursos prioritarios lo cual generó verdaderos procesos de exclusión y discriminación que tuvieron consecuencias graves. La discriminación debe ser comprendida como:

Cualquier distinción, exclusión, restricción que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y la privada. (OEA, 2015, pp 10)

Entendiendo a la vejez y el envejecimiento como una construcción socio-cultural:

sobredeterminada por dimensiones contextuales socioeconómico-político-culturales que atraviesan la vida cotidiana; de allí que el envejecer sea un proceso particular y complejo, que comprende diferentes aspectos: físico, biológico, psicológico, social y emocional, constituyéndose en una experiencia única en relación a estos aspectos y dimensiones. (Ludi, 2011, pp39).

Además, la comprensión de la vejez tiene una profunda carga de subjetividad pues varía de tiempo en tiempo y de cultura en cultura” (Sacramento, 2005, pp 14). Actualmente la mirada deficitaria de la vejez que condiciona una imagen universal de carga y costos social (Rovira, 2022) perpetúa un paradigma asistencialista que genera vulneración de derechos y exclusión, lo cual sirvió como base de justificación para acciones terribles llevadas adelante durante la pandemia.

La pandemia por COVID-19 fue una crisis de salud pero también una crisis económica y social que consecuentemente se transformó también en una crisis de protección y ejercicio de los derechos humanos (United Nations, 2020 citado por Huenchuan, pp9).

Según la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores aprobada en 2015 en la Organización de Estados Americanos (OEA), las personas mayores pertenecen a un grupo que accede a reconocimientos específicos, lo que demanda una protección por parte del Estado e instituciones.

Esta Convención ha constituido un cambio de paradigma que le otorgó relevancia y una prioridad que hasta entonces era insuficiente a una población que siempre fue postergada, permitió por primera vez el reconocimiento como sujetos de derechos humanos específicos

El objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. (OEA, 2015, pp9).

Este instrumento es vinculante para los Estados y genera obligaciones en el cumplimiento de mecanismos de protección de derechos para las personas mayores. Lo cual significaba concientizar a la sociedad y modificar las representaciones sociales y sin embargo no fue suficiente para enfrentar la pandemia por COVID-19.

La observación de la pandemia pone en evidencia prácticas u omisiones que minaron la protección y el ejercicio de los derechos humanos con anterioridad al brote del virus, tales como la discriminación estructural en que viven los pueblos indígenas y las personas mayores, el maltrato de migrantes, la violencia contra las mujeres, así como el déficit en el acceso a la salud, a la vivienda, al saneamiento básico o la seguridad social. (Huenchuan, 2020, pp9)

Como explicita la autora, ya antes de la pandemia se veía dificultada la protección de los derechos humanos de las PM, pero lo que me invita a pensar específicamente en este trabajo son las consecuencias graves que se vislumbraron debido a esta dificultad en la pandemia, y como si bien existe un instrumento vigente para la protección de estos derechos, no fue suficiente en este contexto para garantizar los mismos, o como se pudo ver también, se priorizaron ciertos derechos por encima de otros, cuando en realidad los derechos humanos están interrelacionados, son interdependientes e indivisibles; lo que significa que no se puede respetar algunos si, y otros no, haciendo una diferenciación o jerarquización de los mismos (Contreras, 1994, citado por Araujo, 2020)

Teniendo en cuenta lo anterior, debe observarse críticamente la tensión entre marcos normativos y la efectiva protección de derechos ya que parece que la sola existencia de la normativa no sea suficiente para amparar los derechos humanos de las personas, esto se

puede deber, entre otras cosas, por el énfasis que se hizo en pandemia en la economía por sobre la solidaridad (Huenchuan et al 2020), los intereses económicos y de poder se interponen para garantizar de manera universal los derechos humanos.

La existencia de leyes, artículos y normativas parece presentar dificultades de aplicación e incidir culturalmente logrando cambios en el mediano plazo, la normativa requiere tiempo para procesar estos cambios culturales que sincronicen el derecho jurídicamente reconocido con el derecho efectivo.

La vulneración de estos derechos humanos están entrelazados con las prácticas discriminatorias que se ejercieron en pandemia que profundizaron estas vulneraciones y violaciones, y que conlleva también a discriminar a las personas mayores, Huenchuan (2020) explica que la discriminación por edad de la vejez es un problema estructural que se manifiesta en múltiples formas, como la falta de acceso a servicios y recursos, la exclusión social y económica, la violencia y el abuso, entre otros. La autora manifiesta que es necesaria una mirada interseccional del problema ya que no todas las personas envejecen de la misma manera, siendo algunos más privilegiados que otros, existiendo a su vez factores que agravan o disminuyen la discriminación y vulnerabilidad. Estos factores pueden ser el género, la raza, la clase social, entre otros.

“ La discriminación múltiple permite examinar con más detenimiento los sistemas de poder y opresión que provocan daño e injusticia, así como las barreras que afrontan determinados colectivos de personas mayores para hacer valer sus derechos” p32.

La autora utiliza el término de prácticas discriminatorias para referirse a lo sucedido en la pandemia, estas prácticas “ son acciones que de manera efectiva implican una violación de los derechos y libertades de las personas mayores” (Huenchuan, 2020, p31). Las prácticas discriminatorias fueron parte del sufrimiento, la segregación e injusticias de

las personas mayores en la pandemia, afectando la calidad de vida y la dignidad de las mismas.

El análisis con este tipo de discriminación estructural que considera relevante la autora, requiere del estudio de las condiciones históricas, sociales, políticas y económicas, lo que serían las condiciones estructurales que definen al colectivo o grupo al cual se va a referir, como en este caso lo son las personas mayores.:

“Esta discriminación sistémica puede consistir en normas legales, políticas, prácticas o actitudes culturales predominantes en el sector público o privado que generan desventajas comparativas para algunos grupos y privilegios para otros.” (OEA, 2015, pp30)”

En el texto de Hernández Gómez et al. (2021) donde se analizan las diferentes formas en que se ha manifestado una fuerte discriminación hacia las personas mayores durante la pandemia, se nombran prácticas discriminatorias como la negación de tratamiento médico a las PM, la falta de acceso a la atención médica y los servicios básicos, y la discriminación en el ámbito laboral.

Por otro lado, al estar la vejez asociada a tantas connotaciones negativas, como traeré en otra sección, hay una falta de aceptación de la vejez, generando procesos de autoexclusión y autoprejuicio, lo cual puede limitar las acciones de reclamo para garantizar sus derechos.

”Esta falta de aceptación de la vejez por parte de las propias personas mayores juega un papel central en la capacidad política de lucha por el reconocimiento de sus derechos, ya que no se puede luchar por lo que no se quiere ser”(Palma et al., 2019 citado por Dominioni et al, 2019).

Esto viene de la mano con la invisibilidad social que sufren las personas mayores, permitiendo vulnerar sus derechos al esconder y marginalizar a la población afectada.

“la invisibilidad social es un tipo de violencia estructural que reproduce la marginación y la exclusión de los grupos más vulnerables” (Bourdin, 2015, p59).

Como se ha dicho anteriormente, las personas mayores en el día a día son excluidas de la sociedad, de la política y de todos los ámbitos.

“ La invisibilidad social se produce en la vida cotidiana, en la marginalidad, el aislamiento, la soledad, el abandono y la falta de reconocimiento” (Bourdin, 2015, p60).

Esto también se pudo visualizar en la pandemia ya que a consecuencia de lo normalizada que está la imagen de las personas viejas encerradas, solas y aisladas, la invisibilidad de la que sufren pudo permitir perpetuar graves injusticias y vulnerar sus derechos, ignorando los deseos y necesidades de cada uno de ellos en pandemia.

La experiencia empírica ha concluido que los adultos mayores son un grupo poblacional que está sujeto a profundas marginaciones y vulneración de sus condiciones humanas, situaciones que derivan principalmente de la inseguridad social y económica a la que constantemente se enfrentan, por lo que muchos de ellos se encuentran en una invariable puja por integrarse a la sociedad y en algunos casos a sus propias familias (Quiroga et al., 2022, pp12)

Considero entonces totalmente pertinente analizar la discriminación que sufrieron las personas mayores en pandemia y más aún con un instrumento de derechos humanos específico ya vigente.

DISCRIMINACION Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN SERVICIOS DE CUIDADO A LARGO PLAZO

Entendiendo la violación de los derechos humanos de las PM es de vital importancia poner foco en lo sucedido en los servicios de cuidado a largo plazo, donde una importante cantidad de personas mayores sufrieron los impactos más graves de la pandemia.

“Según datos epidemiológicos globales y regionales, la pandemia del COVID-19 ha tenido impacto importante sobre las personas mayores institucionalizadas; ha sido especialmente visible la mortalidad observada en los centros de cuidados a largo plazo” (Curcio, 2022, p90)

De lo anterior puede servir de ejemplo un terrible caso sucedido en Tacuarembó, Uruguay, donde en un centro de cuidados a largo plazo fallecieron 7 personas mayores tras un brote de covid sucedido allí mismo. Las edades de los fallecidos iban de los 70 a 95 años (El País, 2021) No solo es decepcionante pensar en la cantidad de muertos y en las familias que sufrieron esta pérdida, también este hecho me hace pensar en que algo tuvo que pasar (o tenía que pasar, pero no pasó) para que sucediera esta tragedia. Se podría pensar en negligencias, precariedad, malas decisiones, falta de prioridades, etc. A su vez, me hace reflexionar el hecho de que durante la revisión bibliográfica para este trabajo fue cuando me enteré de esta noticia, que sucedió en abril del 2021 ¿Por que en su momento no escuche nada sobre esta tragedia? ¿No se le dio la suficiente relevancia?

Se ha denunciado en el transcurso de la pandemia las vulnerabilidades y las negligencias que se vivieron principalmente en los hospitales y en los servicios de cuidado a largo plazo, yendo desde la falta de personal, de recursos, de preparación, de insumos médicos, entre otros.

Durante el pico de la pandemia el personal de las residencias no contó con la protección adecuada ni acceso oportuno a los test, lo que produjo contagios y dificultades para poder implementar las directrices que se recibían de las diferentes instituciones (cuando estas eran adecuadas), colocándolas en una situación de vulnerabilidad. (Amnistía Internacional, 2020, p24)

Según este estudio, las personas que brindaban cuidados en los servicios de cuidado a largo plazo no tenían toda la información precisa ni contaban con la protección adecuada lo que generó una gran cantidad de contagios, perjudicando la vida de los/as trabajadores/as y de las personas mayores. Al comienzo de la pandemia no se tomaron las medidas pertinentes ya que no había protocolos específicos, además de que las características de los servicios conspiraban contra la prevención de la circulación del virus, por ejemplo, muchas personas haciendo uso de servicios básicos como baño, utensilios de cocina, espacios comunes con mala ventilación, hacinamiento entre otros muchos.

En los servicios de cuidado, por ejemplo, las cuidadoras tuvieron que tomar medidas para poder cuidar al otro y cuidarse a ellas mismas, ya que las autoridades se negaban a otorgarles Equipos de Protección Individual (EPI) .

Según relata Mónica, auxiliar en una residencia pública de Madrid, “pedíamos mascarillas, pero nos decían que asustaban a los abuelos”. La recepcionista de una residencia pública de gestión indirecta de Madrid, Flor, cuenta que el director llegó a decirle a una auxiliar que llevar mascarilla “era de payasa” y cómo “el médico de la

residencia explicaba que no eran necesarias porque iban a asustar a los abuelos (Amnistía Internacional, 2020, p. 26)

Se denuncia también la falta de tests disponibles como medida de prevención con el personal, esto provocó que varias de las personas cuidadoras dejaran de ir a su lugar de trabajo por el motivo mismo de la pandemia. Esto significó contratar a personas nuevas que en muchos casos no contaban con la preparación necesaria.

Se denunció a su vez:

la denegación de derivación a hospitales de personas mayores que vivían en residencias, en base al lugar en el que residían y otros criterios generales —como la edad o grado de discapacidad, estado de salud (ser pacientes confirmados o con sospecha de COVID-19)— sin una valoración individualizada, lo que vulneró manifiestamente el derecho a la no discriminación de estas personas mayores (Amnistía Internacional, 2020, p. 57)

Estas situaciones considero fueron muy injustas, dado que se evidenciaron numerosos casos en los que, cuando las PM presentaban un estado de salud precario y necesitaban de atención médica urgente, se les negaba esta atención personalizada, desatendiendo así la prestación de un servicio que tenía que ser de alta calidad ya que les corresponde al igual que a las demás personas, poniendo de manifiesto la escasa consideración otorgada a la vida de las personas mayores en dicho período.

Otras de las graves situaciones vividas en la pandemia por COVID-19 fue el aislamiento y exclusión total de las personas mayores institucionalizadas. No se les explicó la situación en la que estaban viviendo, se suprimieron las visitas presenciales de sus familiares y fueron encerrados meses en sus habitaciones sin poder moverse, socializar, o ver a sus seres queridos. El confinamiento en los servicios de cuidados a largo plazo por lo

tanto fue explícito y se mantuvo en el tiempo, incluso mucho después de finalizada la pandemia. Esto tuvo consecuencias inimaginables , ya que las personas mayores tuvieron que permanecer en sus habitaciones que generalmente son pequeñas, sin poder hacer uso de las zonas comunes de estos lugares, lo que impidió que realizaran sus actividades diarias y necesarias para gozar de al menos una buena salud mental y una vida digna (Herrerros, 2022)

“lo que significa que el daño ocasionado por la pandemia no fue solo físico o biológico, las personas mayores sufrieron grandes consecuencias a nivel psicológico, cognitivo, familiar y social. (Amnistía, 2020, p55)

Con respecto al derecho a la información que también fue vulnerado en pandemia, Perez (2021) en un diálogo con la Universidad de la República (Udelar) trae un episodio donde se sufrió el ocultamiento de la información hacia las personas mayores, que sucedió en un establecimiento de cuidados a largo plazo en Uruguay, donde según testimonios en uno de los Establecimientos ante una situación de un brote de COVID-19 se aislaron a varios residentes que dieron positivo de COVID 19 de los demás siguiendo el protocolo correspondiente, pero en ningún momento les informaron que estaban contagiados, los engañaron diciendo que había una reforma de las cañerías que duraría diez días y así los mantuvieron alejados de los demás. Es evidente que en esta situación se violaron los derechos de las personas, ya que hay una ley de usuarios que establece que todos tienen derecho a conocer su diagnóstico y el estado de salud en el que se encuentran.

La falta de transparencia y la reticencia en la comunicación conlleva a subestimar a las personas mayores, también el hecho de minimizar la gravedad de la situación puede llevar a una falta de comprensión de la amenaza real.

En muchos casos, las personas mayores han muerto solas, violando su derecho a una muerte digna, perjudicando y dejando un trauma en sus familiares, tampoco se hizo una buena gestión de la despedida y del traslado de las personas fallecidas (Amnistía, 2020, p59).

Como se ha traído anteriormente, en la pandemia se utilizó la edad cronológica como categoría para determinar el acceso (o no) a recursos, atención médica, entre otros, y se tomaron medidas y restricciones diferenciales en base a ello, homogeneizando a la población de las personas mayores olvidando la diversidad entre ellas y las distintas necesidades de cada uno, obviando su reconocimiento como personas teniendo graves consecuencias en la salud física y mental.

En este sentido, las medidas de limitación del contagio han podido aumentar el riesgo de aislamiento social y soledad y limitar la capacidad de las personas mayores para mantener conductas de autocuidado y en última instancia, repercutir negativamente en su salud y bienestar (WHO, 2021 citado por Marsillas y Del Barrio, 2023, pp 254)

Se justificó el encierro, el aislamiento y abandono de las personas mayores para evitar el contagio y en consecuencia su muerte, se homogeneizó a la población adulta mayor y se dictaron ordenamientos y restricciones sin velar por la individualidad de cada adulto. Por ejemplo en Chile (Fuentes, 2020) a las personas mayores en el transcurso de la pandemia se les permitía la salida de tres horas semanales hasta 200 metros de la casa, mientras que el resto de la población podía salir libremente, esta medida fue dirigida a toda persona mayor de 75 años, entendiéndose que sería suficiente para todos, sin velar las necesidades individuales.

El derecho a una vida digna se vio vulnerado también al no tener en cuenta a las personas mayores de bajos recursos que no podían satisfacer sus necesidades básicas como la alimentación, techo, abrigo, salud, etc.

Diversos estudios coinciden en señalar que las personas que transitaron la vejez durante la pandemia, incrementaron las probabilidades de experimentar un deterioro económico capaz de poner en riesgo la calidad de vida y el bienestar de las personas mayores; y a su vez, que la oportunidad de obtener ingresos queda estrechamente vinculada con su inclusión social (Quiroga et al, 2022, p23)

El derecho a la vida, que fue vulnerado en la pandemia, no es simplemente la posibilidad de poder vivir, o la ausencia de muerte:

El deber de proteger la vida también implica que los Estados deben tomar todas las medidas adecuadas para abordar las condiciones generales en la sociedad que puedan dar lugar a amenazas directas a la vida o impedir que las personas disfruten del derecho a la vida con dignidad (Huenchuan, 2020, pp77)

Aunque fue de vital importancia en la pandemia tomar medidas de confinamiento y asistencia económica, las mismas no fueron suficientes. A decir de la autora Huenchuan (2020) es necesario aprender de los errores cometidos en pandemia y ampliar las acciones para proteger todos los derechos humanos y asegurar que las medidas tomadas tengan la mayor cobertura posible, especialmente para las personas que tienen mayor riesgo, sin poner como excusa la escasez de recursos para no poder actuar de la manera correcta y más justa posible.

**FACTORES QUE PUDIERON PROFUNDIZAR LA DISCRIMINACIÓN HACIA
LAS PERSONAS MAYORES EN PANDEMIA Y EN CONSECUENCIA LA
VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS:**

Frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 se evidenciaron violaciones a los derechos humanos de las personas mayores, como se vió en el apartado anterior. En este contexto, resulta pertinente indagar sobre las causas que pudieron producir estas circunstancias.

La pandemia afectó de una manera u otra a la totalidad de la población, no obstante, las personas mayores fueron las que se encontraron en una posición particularmente vulnerable debido a su condición de alto riesgo frente a la enfermedad, que fue agudizada por las desigualdades preexistentes en la estructura social. Ya que, por ejemplo, la cobertura de la protección social de la cual se benefician muchas de las personas mayores es insuficiente para que puedan acceder a los recursos mínimos necesarios para su subsistencia:

Alrededor de 2020, la proporción de personas de 65 años y más en América Latina que recibían pensiones con montos insuficientes —que incluye a quienes no reciben pensiones o, de recibirlas, tienen montos menores al valor de una línea de pobreza— era del 40,1%.. (CEPAL, 2022, pp,65)

Además de estas desigualdades estructurales, tenemos por otro lado las discriminaciones y los prejuicios existentes hacia las personas mayores, un ejemplo de ello lo puede ser el intento de clasificar a la vejez como enfermedad por parte de la OMS (Organización Mundial de la salud) en la CIE-11 (Clasificación Internacional de Enfermedades, undécima revisión).

Al ser la CIE una guía que se utiliza para diagnosticar e investigar definiciones y criterios para todas las patologías y/o condiciones patológicas, el incorporar “la vejez” dentro de esta clasificación, es visto como una forma de estigmatización y discriminación por edad por algunas asociaciones nacionales e internacionales en pro del envejecimiento inclusivo, quienes han manifestado abiertamente su rechazo ante la decisión adoptada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) (Leiva et al, 2021)

Un organismo tan relevante y dotado de poder como lo es la OMS liberó ese comunicado posterior a la pandemia. Cabe destacar que tuvo gran relevancia y muchas personas e instituciones alzaron la voz en contra de esta medida.

En consecuencia, es de suma importancia cuestionar la forma en que nombramos y/o clasificamos a las personas mayores, ya que estas etiquetas van más allá de simples descripciones. Cuando se utiliza terminología que categoriza a las personas mayores como enfermas, dependientes, se están generando prácticas discriminatorias que tienen un impacto significativo en su autoestima y calidad de vida.

“los estereotipos se propagan a través de producciones culturales, los medios y las políticas sociales, perpetuando en la estructura social y empoderando ideologías colectivas que marginan o los individuos que pertenecen al grupo estereotipado” (Featherstone y Wernick 1995, Friedan 1993 citado por Medina, 2018, p33) .

Además que estas clasificaciones o etiquetas influyen en las respuestas y acciones de diferentes actores sociales como el Estado y los medios de comunicación masiva afectando directamente a la subjetividad de las sociedades; de las personas mayores quienes reproducen las imágenes sociales que se asocian a ellas, y del resto de las personas que responden y enuncian frente a eso.

El viejismo, la hegemonía de parámetros de belleza, de productividad, propios del sistema capitalista, los modelos a seguir instalados y profundizados mediante procesos de socialización: familia, escuela, medios de comunicación, atraviesan también a la cuestión de los viejos y se traduce principalmente en el trato hacia ellos. Así encontramos modos de tratar ligados a protección, sobreprotección (infantilización), desprotección (abandono, no registro, no trato, abuso, violencia). (Ludi, 2011, p44)

Por lo tanto, la vulneración de tantos de sus derechos pudo deberse como resultado de las desigualdades arraigadas en la población y además por los prejuicios prevalecientes en la sociedad, las percepciones colectivas acerca de lo que es la vejez.

“Los discursos sociales hegemónicos han retratado la vida tras la jubilación como un tiempo de decrepitud, fragilidad, mala salud, dependencia, pérdida de vigor sexual, aislamiento social, pasividad, falta de atractivo físico e improductividad (Bengtson, Burgess y Parrott, 1997; Riley y Riley, 2000; Cole et al., 1993 citado por Medina, 2018, pp27).

A estos prejuicios y connotaciones negativas que la sociedad tiene frente a la población de personas mayores varios autores lo nombran como “edadismo” o “viejismo”, Medina(2018) trae el concepto acuñado por Robert Butler en 1969 quien lo definió como

“un proceso de estereotipos y discriminación sistemáticos contra las personas porque son viejos” pp27.

Me parece pertinente traer el concepto de viejismo y los prejuicios que tenemos frente a esta población, ya que como he dicho anteriormente, esto afectó en cierta medida y pudo permitir que la vida de las personas mayores no hayan sido prioritarias o relevantes al momento de tratar la pandemia de COVID-19.

El viejismo es un tipo de discriminación que al contrario de otras, se encuentra normalizada y naturalizada, si bien en este ensayo hago hincapié en las prácticas discriminatorias que según Huenchuan(2020) son más graves que un prejuicio, ya que es una exclusión efectiva de derechos por una condición social, vulnerando las capacidades de acceder a los recursos incidiendo en las posibilidades de desarrollo y dignidad, entender estos conceptos me facilitan para reflexionar sobre un posible hilo conductual y como una cosa conlleva a la otra, entendiendo que sin estos prejuicios se hubieran reproducido menos prácticas discriminatorias y en consecuencia menor violación de derechos humanos.

Cuando se percibe a las PM como si fueran una carga para la sociedad, que implica concepciones que les atribuyen cualidades desfavorables como la irrelevancia, la enfermedad o el no valor social, se liga a que se tomen actitudes o acciones que desvalorizan sus vidas.

“Los prejuicios viejistas asocian a la vejez con la enfermedad, la dependencia económica e improductividad, la soledad, la incapacidad para aprender y cambios negativos en la personalidad y comportamiento, como el volverse inflexibles o presentar una moralidad anticuada, así como ser incapaces de decidir sobre sus vidas y funcionar en sociedad” (Ramos G y Zegarra, M, 2021, p.9)”

En este contexto, se invisibilizan sus deseos y preocupaciones, olvidando su condición de sujetos de derechos. Esto fue visible en la respuesta durante la pandemia, sus necesidades y preferencias fueron desatendidas, y se tomaron decisiones relevantes sin tener en cuenta los deseos de cada persona.

Al tener una percepción sobre las PM como inferiores o directamente como un “otro” ajeno, se dificulta empatizar y darle importancia a sus vidas lo que genera a su vez, que sean vistas como personas que no tienen deseos o necesidades y por lo tanto no merecen contar con los mismos derechos y privilegios que otros grupos de la población si tiene. (Angulo et al ., 2020)

Para seguir desarrollando sobre la vulnerabilidad a la que se expone a las personas mayores me parece pertinente en este caso incluir el pensamiento de la autora Butler y los conceptos de precariedad y precariedad.

Butler (2010) se refiere a la precariedad como a un estado de vulnerabilidad generalizado que es compartido por todos los seres humanos, que demuestra la dependencia que tenemos los unos de los otros mientras estamos expuestos todo el tiempo a los demás.

Se podría entender mediante este concepto que en la pandemia todos los seres humanos estuvieron en un estado de precariedad/vulnerabilidad generalizado como lo somos también al nacer ya que “ las vidas son por definición precarias: pueden ser eliminadas de manera voluntaria o accidental, y su persistencia no está garantizada de ningún modo” (Butler, 2010, p46). Por otro lado tenemos el término de “precaridad” el cual cuenta con una connotación más política según la autora (Butler, 2010):

La precaridad designa esa condición políticamente inducida en la que ciertas poblaciones adolecen de falta de redes de apoyo sociales y económicas y están diferencialmente más expuestas a los daños, la violencia y la muerte. Tales

poblaciones se hallan en grave peligro de enfermedad, pobreza, hambre, desplazamiento y exposición a la violencia sin ninguna protección (pp46)

Esta situación agrava el estado de precariedad de estos grupos y conduce como vimos en pandemia al daño, la exclusión y el rechazo, dificultando por consecuencia su reconocimiento ontológico.

Durante la pandemia, la “precaridad” fue especialmente observable en las personas mayores, ya que como vimos anteriormente, constituyeron un grupo de población específico que experimentó un mayor rechazo y sus derechos fueron vulnerados.

Las medidas de aislamiento preventivo y obligatorio sacaron a la luz la soledad de los adultos mayores, el desconocimiento general que hay sobre este sector de la población, sus carencias, necesidades básicas insatisfechas y la vulnerabilidad que presentan sus vidas siendo uno de los grupos de riesgo frente al contagio por el COVID-19 (Santoro, 2020)

A este estado de precariedad en el que se encontraron las PM se le debe agregar también otro factor que pudo profundizar los daños causados en pandemia como lo es el aumento de la pobreza en la vejez, que se visualiza en muchos países de América Latina, lo que consecuentemente implicó mayores dificultades para las personas mayores en esta crisis sanitaria:

Las múltiples desigualdades económicas y sociales de la región, junto con las debilidades estructurales de los sistemas de salud, propiciaron que los efectos sanitarios de la pandemia fuesen más profundos que en otras regiones del mundo, sobre todo en los grupos poblacionales que antes de la crisis sanitaria ya se

encontraban en situación de pobreza o enfermedad, o vivían algún tipo de exclusión social. (CEPAL, 2022, pp107)

Teniendo en cuenta lo anterior y si visualizamos las medidas más imperantes en COVID-19, como las de “sana distancia” y “quédate en casa” podemos visualizar que no cuentan de mucho sentido si pensamos, por ejemplo, en las personas sin hogar o sin ingresos que no pueden satisfacer sus necesidades básicas:

Son medidas que no pueden ser observadas por las y los viejos como se esperaría, como sí sucede con otros sectores de la población, en particular pertenecientes a la clase media, media alta y alta que se han podido adaptar más fácilmente a estas medidas, contrario a los sectores más empobrecidos y que viven al día en el comercio informal o en el sector servicios (Miranda, 2021, párr 44)

Siguiendo con la narrativa anterior sobre los factores que facilitaron o precedieron a las discriminaciones vividas y la vulneración de los derechos humanos, los prejuicios juegan un papel importante en la imagen que las personas mayores tienen sobre sí mismas lo que pudo también agravar la situación.

Las personas mayores internalizan los estereotipos y los prejuicios que la sociedad tiene sobre ellas, como el hecho de que “ enferman, adquieren alguna discapacidad, se vuelven inútiles y mueren” (Miranda, 2021, párr 6) generando una profecía autocumplida donde involuntariamente representan ese papel de pasivos, enfermos, dependientes.

Esto no solo genera sufrimiento en las PM, también impide que se pueda dar un empoderamiento que es necesario para luchar por una vida digna, por una vida mejor.

Segun la profecía autocumplida “las personas mayores interiorizan estereotipos edadistas que presentan la vejez como un período de aislamiento y baja participación social, en el que resulta normal sentirse soledad y ante lo que de nada vale resistirse por lo que

actúan en consecuencia retirándose de la sociedad (Schoenmakers et al., 2014 citado por Shershneva, 2023)

En consecuencia a lo narrado anteriormente, los prejuicios y estereotipos existentes sobre la vejez inciden en cómo las personas mayores se auto perciben, lo que impide que se forme un sentimiento de identidad, y reniegan de pertenecer al colectivo de los viejos o los jubilados.

Al haber tenido durante la vida estos prejuicios impregnados es que se corre el riesgo luego al envejecer de que se revierta la situación y pasar de ser el discriminador a convertirse el discriminado, normalizando también este círculo sin ver una solución o un escape que revierta la situación.

Queda atrapado así como víctima de sus propios prejuicios. Al mismo tiempo esto le habrá imposibilitado el colocarse en el lugar del "otro", del viejo que él mismo va a ser, y lo llevará a desconocer la realidad de la vejez (Salvarezza, 1998, pp37)

Esto consecuentemente como he dicho anteriormente, impide el empoderamiento necesario de las PM para construir su identidad, comprender los derechos que tienen y por lo tanto luchar por garantizar los mismos, entendiendo que los derechos humanos “son performativos y construyen identidades. A través de la legitimidad que brinda la enunciación de los sujetos en el discurso de derechos humanos, los propios sujetos se reconocen e identifican como tales” (Arias, 2015 citado por Rovira y Huenchuan, p33)

Estas consideraciones impiden que se forme un sentimiento de pertenencia y de empatía por el otro que es igual, esto es totalmente necesario para favorecer el surgimiento de una lucha, de la participación política, etc.

“Hay pues un problema referido a la significación social de la vejez y el universo de sentido sobre las personas mayores que presenta aspectos negativos y no valorados socialmente” (Berriel, Pica y Zunino, 2017, pp23).

Traeré una cita que representa de manera explícita la imagen que se tiene de la vejez, de la filósofa Simone de Beauvoir, la cual fue criticada por escribir sobre la vejez en un contexto donde no se hablaba de temas controversiales o indeseados, como lo fue y quizás lo sigue siendo en menor medida, el tema de la vejez. La misma fue citada por el autor Bernardez (2009):

La vejez conmueve porque comparte demasiadas cosas con la muerte, con la no-vida, con lo artificial y lo inorgánico. Los ancianos están vivos, pero para el resto del mundo ya no están en este mundo. Son un afuera, están más allá de la existencia plena. Sin futuro, están en la antesala de la desaparición. Son una forma intermedia, entre lo vivo y lo muerto, entre lo animado y lo inanimado. Son una frontera, un límite, casi como los cadáveres, que también lo son. Carne todavía, conservan algo de humanidad, están aquí, a pesar de pertenecer ya a otra dimensión, son molestos y absurdos... a veces son lo querido, pero sobre todo, son presencias temidas que completan el imaginario del miedo (p33)

Estas contundentes y crudas palabras demuestran explícitamente lo peligroso que puede ser tener estas ideas y el impacto que tiene este tipo de pensamiento, perjudicando el

ubicar a las personas mayores como sujetos de derecho pleno con el acceso a los bienes sociales y recursos. Esta cita además refleja el relacionamiento entre la vulneración de los derechos humanos de las personas en pandemia y la discriminación de las personas mayores que se confronta directamente con las imágenes y prejuicios existentes de la vejez y el envejecimiento en la sociedad occidental más específicamente.

Esto me conlleva a pensar necesaria una educación sobre esta temática y una concientización sobre lo que se dice y lo que se hace, ya que es necesario en primera instancia cambiar los estereotipos y frenar los prejuicios que tenemos frente a la vejez, lo que implica modificar el trato y la forma en la que nos referimos a las personas mayores, para lograr por otro lado una emancipación y fortalecer la autonomía y la participación en la vida política y cotidiana de estas personas, reconociendo sus derechos y garantizando la protección de los mismos. Este objetivo puede funcionar para que la población en general se encuentre más preparada y deconstruida para dar una respuesta más justa y solidaria garantizando la protección de los derechos humanos de todas las personas frente a otra crisis o en la cotidianeidad, ya que como se trajo anteriormente, las personas mayores sufren en el día a día las prácticas discriminatorias (Huenchuan, 2020) y en consecuencia la vulneración de sus derechos.

Reflexiones finales

La vejez es una construcción social que varía entre las existentes culturas y contextos históricos. Sin embargo, es innegable que la sociedad moderna occidental ha fomentado y aún se continúa forjando una visión negativa y despectiva de la vejez y el proceso de envejecimiento.

La sociedad que está cargada de estereotipos negativos y prejuicios, ha permitido perpetuar fuertes discriminaciones y vulneraciones hacia las personas mayores, que, principalmente en el contexto de la pandemia, fueron injustamente desprotegidas y relegadas. Especialmente se pudo visibilizar una fuerte violación de los DDHH de quienes se encontraban en servicios de cuidados a largo plazo transitando la pandemia, el encierro, el aislamiento, y la poca satisfacción de sus necesidades pusieron en riesgo la vida de muchas personas, lo que conlleva que la tasa de mortalidad en estos lugares fuese radicalmente alta.

En este trabajo hice hincapié en la violación de los derechos humanos que tuvieron lugar ya que el Estado incumplió en cierta medida las obligaciones de garantizar esos derechos, la obligación de respetarlos, protegerlos y realizarlos, y de que se disfrutaran sin discriminación, garantizando a su vez la libertad, autonomía e igualdad (Bernal, 2015) La falta de acceso a servicios médicos adecuados, la exclusión en la toma de decisiones y la invisibilización de sus necesidades han impedido que las PM pudieran transitar la pandemia de una manera adecuada, sin sufrir vulneraciones.

Creo importante seguir indagando en cómo lograr un fortalecimiento de lo escrito, refiriéndome a las normativas vigentes que reconocen los derechos que se deben proteger

así como las obligaciones que la sociedad y el Estado tienen frente a las personas y a distintos contextos y momentos históricos, como lo pudo ser una pandemia en este caso. Es reconocible el avance en materia de derechos que la humanidad ha tenido, especialmente hacia el grupo de las personas mayores que fueron relegados por tanto tiempo, pero aún queda trabajar sobre los mismos para que sean verdaderamente útiles y se pueda lograr un cambio de paradigma en la sociedad. Evitando la violación de los derechos de muchas personas y así, consecuentemente, disminuir el sufrimiento psicológico, y físico por el que tantas personas mayores pasan día a día.

Entiendo relevante seguir estudiando y aportar conocimientos que permitan un verdadero cambio de paradigma y trabajar sobre los prejuicios que todos cargamos, para poder de ahora en adelante, garantizar una vida digna para todos, específicamente para las personas mayores, fomentar una cultura de empatía y de comprensión hacia la vejez, haciendo hincapié en la solidaridad intergeneracional, mientras a su vez, se reconozcan los derechos humanos para que la sociedad pueda detectar la violación de los mismos y luchar para que el Estado cumpla con su obligación de garantizarlos de manera universal, sin discriminaciones.

Referencias bibliográficas

- Alberti, R. (2020). Hacia una ‘nueva normalidad’ de la vejez y el envejecimiento en Uruguay. Significados, transformaciones y desafíos. En C. Robledo Marín (Editor.) LA VEJEZ. Reflexiones de la postpandemia (pp.15-23). Opción Colombia https://archivo.cepal.org/pdfs/ebooks/vejez_reflexiones_post_pandemia.pdf

- Amnistía Internacional. (2020). Abandonadas a su suerte: la desprotección y discriminación de las personas mayores en residencias durante la pandemia COVID-19 en España. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/reportajes/residencias-en-tiempos-de-covid-personas-mayores-abandonadas-a-su-suerte/>

- Angulo-Giraldo, M. A., Ramos Bonilla, G., Chamorro García, H., Colonia, L. y Fernan-dez-Alvarado, S. (2020). Personas mayores en los medios digitales peruanos durante la pandemia por COVID-19. Kairós-Gerontología 23 391-416.

- Araujo Cuauero, J.(2020).Violación de los derechos humanos en Venezuela: la otra cara de la pandemia.SUMMA. Revista disciplinaria en ciencias económicas y sociales, 2(Especial), 87-115.DOI: www.doi.org/10.47666/summa.2.esp.08

- Bernal, C. (2015). Derechos fundamentales. Recuperado de:<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3796/24.pdf>

- Bernardez, A. (1988). Transparencia de la vejez y sociedad del espectáculo: pensar a partir de Simone de Beauvoir [Transparency of Aging and Society of Spectacle: Thinking from Simone de Beauvoir]. , 29-46.
- Blanco, M. (2011). El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo [The life course perspective: origins and development]. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).
- Bourdin, J. (2010) La invisibilidad social como violencia. Universitas Philosophica, 27 (54), 15-33
- Cardona, D. (2020) Derecho inviolable a la vida de las personas mayores aun en tiempos de pandemia . En C. Robledo Marín (Editor.) LA VEJEZ. Reflexiones de la postpandemia (pp.71-80). Opción Colombia
https://archivo.cepal.org/pdfs/ebooks/vejez_reflexiones_post_pandemia.pdf
- Castillejo, A. (2021, 29 junio). La OMS desata la polémica: pretende declarar la vejez como una enfermedad. *65 y más - El diario de las personas mayores*.
https://www.65ymas.com/actualidad/polemica-oms-pretende-declarar-vejez-como-enfermedad_28988_102.html
- CEPAL (2022) , Envejecimiento en América Latina y el Caribe: inclusión y derechos de las personas mayores (LC/CRE.5/3), Santiago, 2022.

- Curcio, C. (2020). Ser persona mayor en tiempos de la pandemia COVID-19. En C. Robledo Marín (Editor.) LA VEJEZ. Reflexiones de la postpandemia (pp.81-98). Opción Colombia
https://archivo.cepal.org/pdfs/ebooks/vejez_reflexiones_post_pandemia.pdf
- Davobe, M. I. (2021). Derecho de la Vejez en tiempos de pandemia. Revista Internacional de Gerontología, 11(2), 63-71.
- Dominioni et al (2019) Ejercer el derecho a la participación política en la vejez Reflexiones a 10 años de la Red Nacional de Personas Mayores (Redam)
- El País (2021, 9 de abril) Tacuarembó: residencial registró siete fallecimientos tras brote de COVID-19. elpais.com.uy.
<https://www.elpais.com.uy/informacion/salud/tacuarembó-residencial-registro-siete-fallecimientos-tras-brote-de-covid-19>
- Eurostat (2020, Diciembre 21) Archive:Estructura demográfica y envejecimiento de la población
https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Archive:Estructura_demogr%C3%A1fica_y_envejecimiento_de_la_poblaci%C3%B3n&oldid=510186#El_porcentaje_de_personas_mayores_sigue_aumentando
- Fuentes, A y Osorio, P (2020) UNA MIRADA A LA VEJEZ EN TIEMPOS DE PANDEMIA DESDE EL ENFOQUE DE CURSO DE VIDA Y

DESIGUALDADES. en V, Iglesias (Ed.) Virus y sociedad hacer de la tragedia social, una oportunidad de cambios (pp.91-102) Revista Chilena de Salud Pública

- Garcia, R (2020). Covid-19: the precarious position of Spain's nursing homes. BMJ (Clinical Research Ed.), 369, m1554. <https://doi.org/10.1136/bmj.m1554>
- Hernández Gómez, M. A., Sánchez Sánchez, N. J., & Fernández Domínguez, M. J. (2021). Análisis del edadismo durante la pandemia, un maltrato global hacia las personas mayores. Revista Española de Geriátría y Gerontología, 56(1), 13-15.
- Herreros López, J.M. (2022). La vulneración de derechos de la personas mayores durante la pandemia Lex Social, Revista De Derechos Sociales, 12 (2), 1–21. <https://doi.org/10.46661/lexsocial.7365>
- Huenchuan, S. (2020). La discriminación por edad de la vejez: definiciones y alcances. En J. Palacios y J. Bravo (Eds.), Visión Multidisciplinaria de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (pp. 23-34). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Huenchuan, S. (2020). COVID-19 y sus impactos en los derechos y la protección social de las personas mayores en la subregión (LC/MEX/TS.2020/31), Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

- Huenchuan, S (2020) COVID-19: Recomendaciones generales para la atención a personas mayores desde una perspectiva de derechos humanos (LC/MEX/TS.2020/6/Rev.1), Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020.
- Huenchuan et al (2020) Derechos humanos de las personas mayores: conocimientos para el análisis y la acción
https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/2020-07/Programa_preliminar_Curso_DDHH_de_las_personas_mayores_0.pdf
- Huenchuan, S y Rovira, A (2019) (eds.), Medidas clave sobre vejez y envejecimiento para la implementación y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe (LC/MEX/SEM.250/1), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL),.
- Jaramillo Castell, F., Minué Lorenzo, S., & Oyarzo Cuevas, A. . (2020). COVID 19, una lupa sobre la vejez. *Cuadernos Médico Sociales*, 60(1), 43–45. Recuperado a partir de <https://cuadernosms.cl/index.php/cms/article/view/126>
- Leiva-Ordóñez, Ana María, Petermann-Rocha, Fanny, Martínez-Sanguinetti, María Adela, Nazar, Gabriela, Cigarroa, Igor, & Morales, Carlos Celis. (2021). Inclusión de la palabra la vejez en el CIE-11: una decisión controversial. *Revista médica de Chile*, 149(8), 1241-1242. <https://dx.doi.org/10.4067/s0034-98872021000801241>

- Ludi M del Carmen; 2011. “Envejecer en el actual contexto. Problemáticas y desafíos”. Revista cátedra paralela N°8. 42-45. Entre Ríos, Argentina.
- Parlapani, E., Holeva, V., Nikopoulou, V. A., Sereslis, K., Athanasiadou, M., Godosidis, A., ... & Diakogiannis, I. (2020). Intolerance of uncertainty and loneliness in older adults during the COVID-19 pandemic. *Frontiers in Psychiatry*, 11, 842. doi: 10.3389/fpsy.2020.00842
- Marsillas, S y Del Barrio, E (2023) La paradoja del edadismo y su contribución a las desigualdades sociales. En J, Shershneva (Ed.) *Dimensiones desde la desigualdad*. (pp 247-266) Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
<https://www.ikuspegi.eus/documentos/zabald/zabaldulcas.pdf>
- Medina, R. (2018.). Vejez, envejecimiento y edadismo
- Miranda Videgaray, Carlos. (2021). Es la enfermedad de los viejitos. Covid-19, vejez y discriminación. Cuicuilco. *Revista de ciencias antropológicas*, 28(81), 49-73. Epub 04 de abril de 2022. Recuperado en 02 de septiembre de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-84882021000200004&lng=es&tlng=es.
- Quiroga, D. E., Macías, N. G., Nieva, E. O., Yuni, J. A., & Barros, M. G. (2022). *Miradas Mayores: desigualdad, incertidumbre y oportunidades en la pandemia*.

Provincia de Catamarca. Año 2021. *Notas De Enfermería*, 22(40), 13–26.

<https://doi.org/10.59843/2618-3692.v23.n40.39575>

- Organización de Estados Americanos. (2016). *Personas mayores hacia una agenda regional de derechos*. Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad.
- Organización de los Estados Americanos. (2015). *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*. MIDES.
- Organización Mundial de la Salud. (2023, marzo 28). *Información básica sobre la COVID-19*.
<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19>
- Palma, A., Perrota, V., Rovira, A. (2019) *Avances y tensiones en el reconocimiento de las personas mayores como sujetos de derechos humanos*. S. Huenchuan y A. Rovira (eds.), *Medidas clave sobre vejez y envejecimiento para la implementación y seguimiento de los* -
- *Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe* (LC/MEX/SEM.250/1), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2019.

- Ramos Bonilla, G., & Zegarra Chiappori, M. (2021). Vejeces latinoamericanas y el impacto de la COVID-19 en las personas adultas mayores
ANTHROPOLOGICA/AÑO XXXIX, N° 47, 2021, pp. 5-27
- Robledo Marín, C. (Ed.). (2020). La vejez. Reflexiones de la postpandemia. Medellín: Opción Colombia. 248 páginas. Recuperado de [URL].
- Sacramento, P (2005) ESTEREOTIPOS DE LAS PERSONAS MAYORES ¿QUÉ SIGNIFICA ‘SER MAYOR’? en Hartu-emanak (ed) V. JORNADAS Mitos y realidades de las Personas Mayores (pp.9-21)
<http://repositorio.mides.gub.uy:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/1696/Pinazo.%20Mitos%20y%20realidad%20de%20las%20personas%20mayores.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Salvarezza, L. (1998). La Vejez: una mirada gerontológica actual. Buenos Aires: Paidós.
-
- Santoro, E. 2020 Cuarentena: la feminización de la vejez. El riesgo de ser vieja no es sólo la pandemia, 17 abril 2020.
- Universidad de la República Uruguay (5 de mayo de 2021) Centro Interdisciplinario de Envejecimiento de la Udelar: la situación de las personas mayores en debate.
<https://coronavirus.udelar.edu.uy/centro-interdisciplinario-de-envejecimiento-de-la-udelar-la-situacion-de-las-personas-mayores-en-debate/>

